

VIEDMA, 16 DE ENERO DE 2013

VISTO:

El expediente N° 109006-EDU-2013 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación- y el Convenio ME N° 744/12 entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la presentación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos –Encuentro” por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la Resolución N° 1073 /12 CFE dio continuidad y cambió su denominación por la de “Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos “Encuentro””;

Que en la provincia de Río Negro existe una población considerable que no ha concluido la Educación Primaria;

Que el Señor Ministro de Educación de la Provincia de Río Negro, suscribió el Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Nación por el que la Provincia adhiere al “Programa de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos –Encuentro-”;

Que el Programa mencionado ofrece a la población mayor de 15 años o más edad, la posibilidad de iniciar su proceso de aprendizaje de la lectura y escritura y el cálculo y certificar la educación primaria;

Que la Provincia asume como obligación a su cargo realizar las acciones necesarias y suficientes para lograr la mayor inclusión de alfabetizados en el sistema educativo formal para que culmine su educación básica;

Que el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos es un programa específico y a término con carácter excepcional;

Que en consecuencia corresponde ratificar en todos sus términos el Convenio Marco firmado oportunamente y emitir la norma legal correspondiente;

Que el presente trámite se ajusta a las facultades conferidas por la Ley N° 4794;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Convenio ME N° 744/12 entre el Ministerio de Educación de la Nación representado por el Señor Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro representado por el Señor Prof. Marcelo MANGO para implementar el “Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos –Encuentro-”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 57

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia  
Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General